

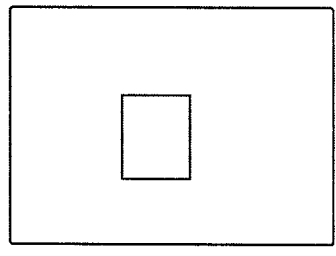
127

Notificación Dictamen N°. 596-2021 JOSE RICARDO CASTRO
GUAYACUNDO

3

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de notificacionesjuntaboyaca@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

JB Junta
Regiona
Boyaca<noti
ficacionesju
ntaboyaca@
gmail.com>
Jue 02/09/2021 18:02
Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Tunja



NOTIFICACION DICTAM...
94 KB

3 archivos adjuntos (229 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores:
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Buenas tardes

Con la finalidad de dar cumplimiento a la notificación del Dictamen Según lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto 1352 del 26 de Junio de 2013 y el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020, por medio del presente correo nos permitimos remitir la Notificación de Dictamen y el Dictamen N°. 596-2021, Oficio N°. 0711, Radicación N°. 15001310500120190023600, del señor **JOSE RICARDO CASTRO GUAYACUNDO C.C.** 1049607611 proferido en Audiencia del 31-Agosto-2021 por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, lo anterior para los fines pertinentes.

AGRADEZCO CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.

Para información con la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá comunicarse al teléfono celular **3153562476** en horario de 8 a 12 del medio día y de 2 a 6 de la tarde de lunes a viernes. Sábados de 8 a 12 del medio día.

Cordialmente,
Catherin Fagua Rodríguez
Aux Administrativa



*Junta Regional de Calificación de Invalidez
De Boyacá
NIT: 9000202806*

JCI-RB-ND No. 02135-21

Tunja, 02 de Septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Correo: j01lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TUNJA

Ref. Remisión del Dictamen No. 596-2021

Oficio N°. 0711

Proceso Ordinario Laboral Radicado N°. 15001310500120190023600

Paciente JOSE RICARDO CASTRO GUAYACUNDO C.C. 1049607611

Respetado (a) Doctor (a):

Comedidamente me permito informar que en reunión celebrada el día **31 de Agosto de 2021**, la Junta Regional se constituyó en audiencia para proferir el **Dictamen No. 5962021** Correspondiente al paciente citado en la referencia, del cual remito una copia para los fines previstos en el parágrafo del artículo 41 del decreto 1352 de 2013, informándole que debe seguirse el procedimiento previsto en el código general del proceso, Ley 1564.

Anexo, Dictamen N°. 596-2021.

Atentamente,

JORGE LUIS QUINTERO GÓMEZ
Director Administrativo y Financiero



**Junta Regional de Calificación de Invalidez
De Boyacá**
NIT: 9000202806

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 31/08/2021	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 000596-2021
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tunja	Identificación: NIT
Teléfono: 7443958	Ciudad: Tunja - Boyacá	Dirección: Carrera 9 N° 20-62 Oficina 421
Correo electrónico: j01lctotun@cendoj.ranajudicial.gov.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá	Identificación: 900.020.280-6	Dirección: Calle 47 No. 1-44
Teléfono: 7431572	Correo electrónico: juntaregionalboyaca@gmail.com	Ciudad: Tunja - Boyacá

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Jose Ricardo Castro Guayacundo	Identificación: CC - 1049607611 - Tunja	Dirección: Carrera 12 No. 2a-62
Ciudad: Tunja - Boyacá	Teléfonos: - 3112601337	Fecha nacimiento: 14/05/1987
Lugar: Tunja - Boyacá	Edad: 34 año(s) 3 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Correo electrónico: ingjosercastro@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación: Inspectores de la salud laboral, medioambiental y afines
Código CIUO: 3257	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

Se encuentra desempeñando actividad laboral de manera independiente posterior a la rehabilitación a finales del año 2019, se desempeña como contratista coordinador de trabajo en alturas para empresas construcción de vías, por aproximadamente casi 2 años, antes se desempeñaba como conductor de taxi por aproximadamente 1.5 años, antes se desempeñaba como asesor comercial de libranzas en entidad bancaria por aproximadamente 6 años, antes se desempeñaba como asesor de compra y venta de electrodomésticos para distribuidoras por aproximadamente 3 a 4 años.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Particular. Solicita la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional, como prueba anticipada. Sufre accidente de tránsito el 25 de junio de 2018, con fractura de codo izquierdo. Restricción leve de los arcos de movilidad articular, en la flexión últimos 10°.

Conceptos médicos

Fecha: Especialidad: Fisiatría

Resumen:

Fisiatría 1 de febrero de 2019. Valoración inicial fisiatría edad 31 años residencia en Tunja. Ocupación ingeniero industrial. Lateralidad derecha. Escolaridad profesional. Paciente de 31 años quien presentó accidente de tránsito el día 24 de junio de 2018 en calidad de conductor de vehículo, con fractura abierta de olécranon izquierdo, manejo con tres tiempos quirúrgicos, lavados iniciales y osteosíntesis en clínica médica el Pro info en Bogotá. Posterior rehabilitación con terapia física aproximadamente 45 sesiones. Asiste para determinar secuelas ordenado por medicina legal. Lo valoró el día 28 de febrero de 2019 ortopedia considera buena evolución solicita radiografía de control. Paciente refiere limitación para flexión de codo y nota alteración de sensibilidad en antebrazo y con dolor ocasional con cargas niega tratamiento farmacológico. Al examen en miembro superior izquierdo codo izquierdo cicatrices con queloides extensión completa flexión 120° derecha 130° con limitación en últimos 10° de flexión. Pronosupinación completa. Fuerza muscular 5/5 sensibilidad re áreas de hipoestesia en antebrazo. Pero no en mano. No es un territorio dermatológico o de nervio periférico específico. Considero con buena recuperación funcional, secuelas leves en movilidad dolor somático, sin embargo, en el contexto de determinación de secuelas medicolegales, solicitó electromiografía para objetivas integridad de nervios periféricos control con resultados y con radiografía solicitada por ortopedia para concepto final de fisiatría. Firma Nidia Azucena Rincón Quintana. Registro 1522297-2011.

Fecha: 25/06/2018 Especialidad: Neurocirugía

Resumen:

25 de junio de 2018 neurocirugía. Diagnóstico S510 herida del codo. M542 cervicalgia. S424 fractura de la epífisis inferior del húmero. M548 otras dorsalgias. Análisis se trata de paciente masculino de 31 años de edad quien presenta cuadro de accidente de auto sin pérdida transitoria de la conciencia sin antecedente de cirugía craneal o espinal. Actualmente consciente orientado en tiempo espacio persona Glasgow 15 fuerza muscular conservada limitada por lesión de codo izquierdo pupilas isocóricas normo reactivas, movilidad ocular conservada refiere cervicodorsal CIA y niega cefalea. Tac de columna dorso vista en ventana ósea tac de tórax sin trazos de fracturas ni signo de inestabilidad sin embargo presenta dolor a la palpación apófisis espinosas de columna cervical se indica tac de columna cervical para revalorar. Mantener en observación neurológica. Ricardo Andrés Torres Larroquette. Registro médico 763315.

Fecha: 25/06/2018 Especialidad: medicina General

Resumen:

Medical. Hoja de admisión de paciente. 25 de junio de 2018. Causa externa accidente de tránsito. Ocupación conductor. Conductor de vehículo público que colisiona con otro vehículo.

Fecha: 29/06/2018 Especialidad: Ortopedia

Resumen:

Ortopedia 29 de junio de 2018. Procedimiento quirúrgico reducción abierta de fractura del epicóndilo o epitroclea de húmero con fijación interna, dispositivos de fijación u osteosíntesis. Ligamentorrafia o reinserción de ligamentos vía abierta. Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de húmero. Andrés Camilo abril Aguilar. Registro médico 79949576.

Fecha: 28/01/2019 Especialidad: Ortopedia

Resumen:

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá

Calificado: Jose Ricardo Castro Guayacundo

Dictamen:000596-2021

Ortopedia 28 de enero de 2019. Accidente de tránsito. Fractura en codo. Dictamen de secuelas. Accidente laboral 24 de julio de 2018 en accidente de tránsito, fractura abierta de olécranon izquierdo. Manejo con tiempos quirúrgicos, lavados iniciales y osteosíntesis en clínica medical Pro info en Bogotá. Asiste para determinar secuelas ordenado por medicina legal. Dolor muy ocasional en codo asociado a levantar objetos pesados. Al examen codo izquierdo cicatrices con queloides no signo de sobreinfección. Extensión completa flexión 120° con limitación en últimos 10° de flexión, pronación completa supinación completa. No signos de lesión de nervio periférico de nervio mediano cubital o radial. Diagnóstico S 520 fractura de artificio superior del cúbito. Accidente de tránsito. Paciente con secuelas de fractura abierta del codo. Se solicita radiografía de codo izquierdo para valorar estado articular y tipo de osteosíntesis realizada. Clínicamente tiene una buena movilidad del codo y no hay signos de lesión de nervio periférico.

Fecha: 15/02/2019 **Especialidad:** Fisiatría
Resumen:

Fisiatría 15 de febrero de 2019. Paciente de 31 años quien presentó accidente de tránsito el día 24 de junio de 2018 en calidad de conductor de vehículo, con luxa fractura abierta de olécranon izquierdo, manejo con tres tiempos quirúrgicos, lavados iniciales y osteosíntesis en química medical pro info en Bogotá. Posterior rehabilitación con terapia física por 45 sesiones. Asiste para determinar secuelas ordenado por medicina legal. Control ortopedia el día 1 de febrero de 2019 se anota radiografía con adecuada consolidación. Se dejó control en un año. Trae electromiografía de miembros superiores de hoy 15 de febrero de 2019 que descarta lesión del nervio radial, mediano o cubital. Se considera paciente con máximo potencial rehabilita Torio con secuelas únicamente leve limitación en los últimos días grados de flexión de codo y dolor leve somático que irá mejorando. Se emite concepto final de rehabilitación. Se deja control abierto. Firma Nidia Azucena Rincón Quintana. Registro 152229/2011.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:** Junta Regional Boyacá
EDAD: 34 AÑOS
ESTUDIOS: ING INDUSTRIAL, ESP SST, COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

Con el ánimo de realizar la prestación del servicio bajo la emergencia sanitaria y siguiendo los lineamientos del Decreto 491 de 2020, el cual manifiesta que las autoridades velarán por prestar los servicios a su cargo, mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, con autorización del paciente se realizó videollamada por WhatsApp el día 28 de Agosto 2021 a las 10:00 AM utilizando dispositivo móvil de la JRCI Boyacá, con el fin de realizar la entrevista y obtener información complementaria para la calificación.

LORACION TITULO II

Sufre accidente de tránsito en Junio 2018.
Se encuentra desempeñando actividad laboral de manera independiente posterior a la rehabilitación a finales del año 2019, se desempeña como Contratista Coordinador de Trabajo en alturas para empresas construcción de vías, por aproximadamente casi 2 años, antes se desempeñaba como Conductor de Taxi por aproximadamente 1.5 años, antes se desempeñaba como Asesor Comercial de libranzas en Entidad bancaria por aproximadamente 6 años, antes se desempeñaba como Asesor de compra y venta de electrodomésticos para distribuidoras por aproximadamente 3 a 4 años.

Se evidencia en HC concepto de Fisiatría 15 de febrero de 2019: *“.. Paciente de 31 años quien presentó accidente de tránsito el día 24 de junio de 2018 en calidad de conductor de vehículo, con luxa fractura abierta de olécranon izquierdo, manejo con tres tiempos quirúrgicos, lavados iniciales y osteosíntesis ..”*. Ultima cita hace 2 años, realiza terapias de 30 a 40 sesiones. Refiere dolor ocasional cuando duerme, con actividades con esfuerzo, montar bicicleta y conducir por largos tramos. Refiere alteración de la sensibilidad siente “áspero” en la cara posterior del antebrazo. Tiene lesiones en piel no tratadas. Refiere todavía usa a diario ibuprofeno y relajante muscular.
Diestro. A través de videollamada se observa movilidad de codo izquierdo: restricción leve en flexión, arco de 110° a 130°, extension, pronosupinación: dentro de parámetros normales.

En las otras áreas ocupacionales las realiza con dificultad en aseo, en vestido superior ahora usa camisas con botones, en alimentación dificultad para sostener jarras o bandejas hay fatiga.

Dice en la actividad laboral labora como Coordinador de trabajo en alturas, no está certificado para hacer trabajo en alturas por la lesión; realiza funciones como: puntos de anclaje: armar andamios, instalar líneas de vida, capacitación de EPP, no hace la demostración de trabajo en alturas, ni arma andamios, no sale apto para certificarse. Tiene que pagarle a otra persona, subcontrata.

Refiere afectación económica recibe el 50% del salario que le correspondería, recibe aproximadamente de 1.500.000 a 2.000.000.

Vive con esposa y 1 hija de 10 meses en arriendo, el sustento económico depende del paciente. Uso de transporte en vehículo como conductor en tramos cortos o usa taxi o bus. Conduce con dificultad, no mas de 30 minutos, conducía bicicleta, motocicleta. No ha participado en quehaceres del hogar. Tiene a su cuidado a su hija de 10 meses, dice la esposa le toca hacer la mayoría de las actividades, casi no puede alzarla pesa de 8 a 9 Kilos. No tiene mascota.

Otros conceptos técnicos:

Decreto 1352 de 2013 Capítulo VII Artículo 54: De la actuación como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez se realizaran en los siguientes casos:

a. Cuando sea solicitado por una autoridad Judicial (Fiscalías) (Juzgados).

PARÁGRAFO: Los dictámenes emitidos en actuaciones como peritos no tienen validez ante procesos diferentes a los que fue requerido y se debe dejar claramente en el Dictamen el objeto para el cual fue solicitado.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Decreto 917 de 1999, Decreto 2463 de 2001, Ley 776 de 2002, Decreto 0019 del 10 de enero 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1352 de 2013, Decreto 1477 2014, Decreto 1507 2014, Decreto 1072 de 2015.

Análisis y conclusiones:

Se califica el estado secuelar de accidente de tránsito con fecha de ocurrencia el 25 de junio de 2018, limitación en 10º la flexión de codo izquierdo + 1% de afectación en piel por las cicatrices queloides, secundarias a cirugía. El dolor no tiene criterio de calificación de deficiencia.

La calificación del título II se realiza calificando rol laboral debido a que presenta antecedentes laborales como Ingeniero Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, Coordinador de trabajo en alturas, del cual obtuvo ingresos económicos, se califica el rol laboral con rol laboral reortado: teniendo en cuenta conceptos médicos: Fisiatría 15 de febrero de 2019. “ ..Paciente de 31 años quien presentó accidente de tránsito el día 24 de junio de 2018 en calidad de conductor de vehículo, con luxa fractura abierta de olécranon izquierdo, manejo con tres tiempos quirúrgicos, lavados iniciales y osteosíntesis en química medical pro info en Bogotá. Posterior rehabilitación con terapia física por 45 sesiones. Asiste para determinar secuelas ordenado por medicina legal. Control ortopedia el día 1 de febrero de 2019 se anota radiografía con adecuada consolidación. Se dejó control en un año. Trae electromiografía de miembros superiores de hoy 15 de febrero de 2019 que descarta lesión del nervio radial, mediano o cubital. Se considera paciente con máximo potencial rehabilita Torio con secuelas únicamente leve limitación en los últimos días grados de flexión de codo y dolor leve somático que irá mejorando. Se emite concepto final de rehabilitación. Se deja control abierto. Firma Nidia Azucena Rincón Quintana. Registro 152229/2011” además valoración realizada por la Junta, aplicación del Manual de Rehabilitación y la deficiencia producto de las secuelas documentadas, de acuerdo con la Historia Clínica aportada que implica un impacto en el desempeño del rol laboral habitual que desempeña como Coordinador de trabajo de alturas necesita la ayuda de otra persona para funciones específicas de trabajo en alturas. Se califica la autosuficiencia económica de acuerdo a rol laboral adaptado y contexto sociodemográfico con autosuficiencia reajustada. La calificación de otras áreas ocupacionales se realiza teniendo en cuenta el impacto que tiene la deficiencia en actividades de la movilidad, dificultad en cuidado de partes del cuerpo y dificultad en actividades de la vida doméstica.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias				
Diagnósticos y origen				
CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S424	Fractura de la epífisis inferior del humero	S424 fractura de epífisis inferior del húmero izquierdo	25/06/2018	Accidente SOAT

130

Deficiencias										
Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total	
Deficiencia por quemaduras tipo AB	6	6.3	NA	NA	NA	NA	0,50%		0,50%	
Valor combinado									0,50%	

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total	
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.4	NA	NA	NA	NA	2,00%		2,00%	
Valor combinado									2,00%	

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	0,50%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	2,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	2,49%
--	-------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador
Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	1,25%
---	-------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral	
Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	7,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

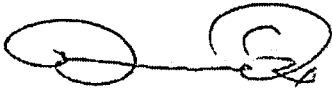
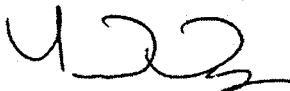
	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0.1	0	0.1	0	0	0	0	0.1	0.3
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0.2	0	0	0.1	0	0	0	0.4
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0	0.1

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	0.8
--	-----

Valor final título II	7,80%
-----------------------	-------

7. Concepto final del dictamen	
Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	1,25%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	7,80%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	9,05%

Origen: Accidente	Riesgo: SOAT	Fecha de estructuración: 15/02/2019
Fecha declaratoria: 31/08/2021		
Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:		
Fisiatría		
Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial	Muerte: No aplica	Fecha de defunción:
Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica	Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica	Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica	Enfermedad degenerativa: No aplica	Enfermedad progresiva: No aplica

8. Grupo calificador
 Jose Daniel Gonzalez Luque Médico ponente RM 731875 / LSO 4013
 Aurora Espinel Quintero RM 11765 / LSO 7583
 Yazmith Elena Agudelo Ovallos RFTA: 08543-02 / LSST 1146

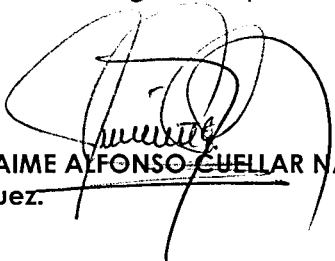


PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 15001310500120190023600
DEMANDANTE: JOSE RICARDO CASTRO GUAYACUNDO
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES COOTAX
ASUNTO: CORRER TRASLADO DICTAMEN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Tunja, Septiembre (16) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, córrase traslado del dictamen, por secretaria, realizar tal gestión, finalizado el respectivo termino, ingrese el proceso al despacho.


JAIME ALFONSO CUELLAR NARANJO.
Juez.

JCN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TUNJA BOYACÁ
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN EL ESTADO NUMERO 35 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
EL SECRETARIO, _____
JOSÉ MANUEL BARÓN RODRÍGUEZ.